

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDON SE1 7SR
Telephone: +44 (0)20 7735 7611 Fax: +44 (0)20 7587 3210

Circular Letter No.4287/Add.5
1 September 2021

To: All IMO Members
Intergovernmental organizations
Non-governmental organizations in consultative status

Subject: **Communication from the Government of the Argentine Republic**

The Government of the Argentine Republic has sent the attached communication, received on 31 August 2021, with the request that it be circulated by the Organization.

ERUNI No. 265/2021

Londres, 16 de julio de 2021.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Tengo el agrado de informarle que la República Argentina, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta declarada como consecuencia de la pandemia del COVID-10, ha autorizado, con carácter excepcional, extender la prórroga del vencimiento de los Certificados y Títulos Nacionales e Internacionales emitidos por la Marina Mercante Nacional.

Tal extensión fue adoptada por conducto de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante del Ministerio de Transporte de la Nación. El esquema de prórrogas, recientemente aclarado por tal Subsecretaría, es como sigue:

- Extender, hasta el 31 de diciembre de 2021, la prórroga de todos los títulos y certificados que hayan vencido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 inclusive;
- Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2021, todos los títulos y certificados que hayan vencido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, inclusive;
- Otorgar prórroga por el término de SEIS (6) meses desde la fecha de su vencimiento a todos los títulos y certificados cuyo vencimiento sea entre los días 1° de julio y 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.



FERNANDA MILLICAY
Representante Permanente Altern
de la República Argentina ante la OMI

AL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL
SR. D. KITACK LIM
LONDRES